



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, **16 DIC 2025**

VISTO:

Carta N° 22-2025/RPMA-IIS de fecha 15 de diciembre de 2025; Resolución Gerencial Regional N° 000370-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS de fecha 09 de setiembre del 2025; Resolución Gerencial Regional N° 000316-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS de fecha 01 de agosto del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada la Ley N° 27630 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo 2° del Título Preliminar de Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28985, 29053, 29611 y 29881, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su Administración Económica y Financiera un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante el artículo 17, numeral 17, numeral 17.8, del **DECRETO SUPREMO N° 231-2022-EF**, donde modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 234-2018-EF, dice: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento".

Que, mediante **Directiva N° 001-2019-EF/63.01**, se establece en el Artículo 33° Ejecución Física de las Inversiones; numeral 33.2. "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión".

Que, mediante el numeral 7.3, numeral 7.3.7. Modificaciones de plazo de ejecución de obra de la **Directiva N° 2023-CG/GI/PL**, - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" aprobado por Resolución de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 D.L. 2025
Nº 000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Contraloría Nº 432-2023-CG, dice: "Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutorio y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes (...) La fecha de la solicitud de paralización, la fecha real de paralización y la fecha de reinicio de los trabajos deben estar anotados en el cuaderno de obra por el residente".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000316-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS de fecha 01 de agosto del 2025, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN ADICIONAL POR 60 DÍAS CALENDARIO (02 MESES) para el Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA REDUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA DESNUTRICIÓN Y ANEMIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS Y MADRES GESTANTES DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DISTRITO DE TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº 2585994.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000370-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS de fecha 09 de setiembre del 2025, se resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el nuevo PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO" con CUI Nº 2585994, por un total de setecientos seis (706) días calendario, cuya fecha de inicio es el 01 de diciembre del 2023 y como fecha de culminación 05 de noviembre de 2025, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y CALENDARIO ACTUALIZADO del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes de la Dirección de Atención Integral de Salud Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes" con CUI Nº 2585994.

(...)"

Que, mediante Carta Nº 22-2025/RPIMA-IIS de fecha 15 de diciembre de 2025, la profesional encargada del seguimiento y monitoreo de Proyecto de Inversión Pública Privada de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, comenta lo siguiente:

(...)"

1.3. El proyecto en mención, según la programación aprobada mediante documento de la referencia, cuenta con los siguientes plazos para la ejecución de sus componentes:

Table with 3 columns: CONCEPTO, INICIO, TÉRMINO. Rows include: GESTIÓN DE PROYECTO (Actuaciones previas) with dates 1/12/2023 and 29/01/2024; COMPONENTE 1: Adecuada infraestructura en establecimientos de salud priorizados para las prácticas de lactancia y estimulación temprana with dates 30/01/2024 and 29/03/2024; COMPONENTE 2.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
Nº 000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Adecuado equipamiento para la aplicación de la estrategia de lucha contra la anemia y desnutrición en niños menores de 05 años y madres gestantes	30/01/2024	23/04/2025
COMPONENTE 3		
Adecuada atención extramural para la prestación de servicios de salud integral y vigilancia comunitaria de la anemia y prácticas nutricionales	1/12/2023	10/05/2025
Asistencia médica itinerante para la promoción y prevención de la salud integral		
gestantes y niños menores de 05 años		
PARALIZACIÓN 01 (ATRASO JUSTIFICADO POR FALTA DE ORDENES DE SERVICIO PARA INGRESO DEL PLANTEL A LABORAR Y EJECUTAR LAS PARTIDAS FÍSICAS	31/12/2023	14/02/2024
ATRASO JUSTIFICADO POR FALTA DE ORDENES DE SERVICIO PARA INGRESO DEL PLANTEL A LABORAR Y EJECUTAR LAS PARTIDAS FÍSICAS	31/12/2024	30/01/2025
PARALIZACIÓN 02		
Monitoreo pruebas de laboratorio para tamizaje de anemia y parasitosis madre - niño	9/07/2025	6/09/2025
Capitación temprana de madres gestantes y control prenatal desde el 1er trimestre	9/07/2025	6/09/2025
GESTIÓN DE PROYECTO (EJECUCIÓN FÍSICA)	30/01/2024	6/09/2025
GESTIÓN DE PROYECTO (Constatación de la ejecución física)	7/09/2025	6/10/2025
SUPERVISIÓN	1/12/2023	5/11/2025
LIQUIDACIÓN	7/10/2025	5/11/2025

1.4. De acuerdo con la nueva programación de la ejecución de los componentes del citado proyecto, el componente 2 debió comenzar su ejecución el 30 de enero de 2024 y culminar el 28 de febrero de 2024 (30 días calendario, según expediente técnico primitivo aprobado); plazo contemplado únicamente para la entrega de los bienes a los establecimientos según el expediente técnico; el calendario de ejecución consigna un plazo de 450 días calendario en total debido a que si bien el componente contaba con 30 días calendario para la ejecución (entrega de bienes) este contaba con una holgura máxima debido a la ejecución de las sub partidas 2.03.03 2.03.03.4 y 2.03.05 que pertenecen al componente 2; a la fecha esta holgura ha sido superada toda vez que, no fue posible para la entidad realizar la adquisición de los bienes, debido a que continúa la causal de desabastecimiento de materiales y equipos para el proyecto, que se ha citado en el Acta de Paralización de ejecución física; por lo tanto, estos no pueden ser entregados aún a los establecimientos de salud considerados en el expediente técnico del proyecto.

1.6. Para la cuantificación de los plazos, tenemos las siguientes consideraciones:

Días de atraso para la entrega de los bienes según distribución del expediente técnico; es decir los días que se computan desde que los bienes ya se encuentran en el almacén de la sede hasta la entrega a cada uno de los establecimientos.

1.7. Estos días se computan, según la afectación que se ha tenido por la no oportuna adquisición de los bienes; evaluando dichos plazos según el siguiente diagrama:

GRÁFICO 01: EVALUACIÓN DE LOS PLAZOS EJECUTADOS Y PENDIENTES POR EJECUTAR DEL PIP CON CUI N° 2585994

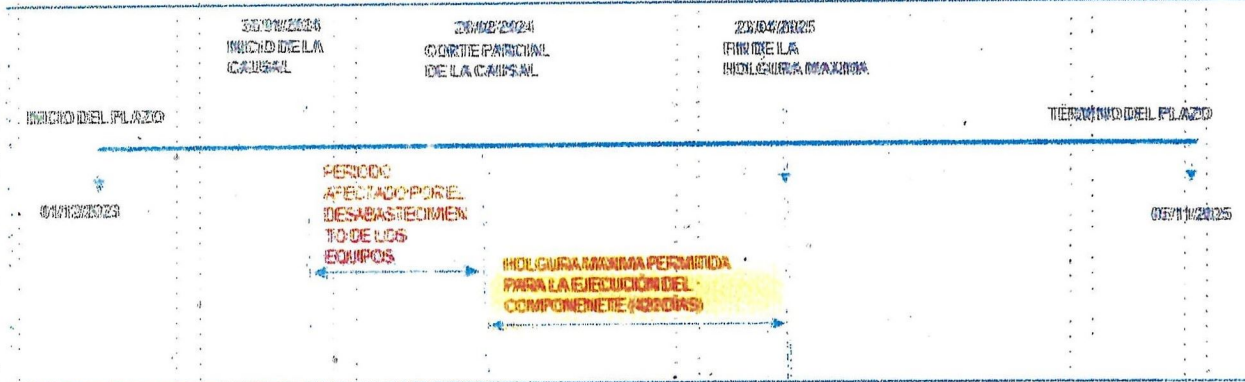




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
N° 000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS



1.10. Para el cómputo de estos días se ha tomado como referencia los cronogramas estimados para el proceso de contratación de los bienes antes señalados; cabe resaltar que en las estrategias tienen como punto de inicio la fecha aprobación del expediente de contratación.

1.11. De manera referencial se ha tomado el cronograma de la última estrategia propuesta y la que conlleva más días de plazo:

CUADRO N° 01: CRONOGRAMA PROPUESTO PARA EL PERIODO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02

Cronograma estimado del proceso de contratación, incluyendo la fase de selección y la ejecución contractual			
Fase	Actividad	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada fin
Fase de actuaciones preparatorias:	Aprobación del expediente de contratación:	4/11/2025	5/11/2025
	Elaboración de las bases del procedimiento de selección:	6/11/2025	7/11/2025
Fase de selección:	Convocatoria	10/11/2025	10/11/2025
	Registro de Participantes	11/11/2025	10/12/2025
	Consultas, Observaciones e Integración de Bases	11/11/2025	20/11/2025
	Absolución de Consultas y Observaciones	21/11/2025	21/11/2025
	Integración de Bases	21/11/2025	21/11/2025
	Presentación de Propuestas	11/12/2025	11/12/2025
	Evaluación de Ofertas	12/12/2025	12/12/2025
Fase de ejecución contractual:	Otorgamiento de la Buena Pro	12/12/2025	12/12/2025
	Presentación de Requisitos para la Firma de Contrato	29/12/2025	9/01/2026
	Perfeccionamiento de Contrato	12/01/2026	15/01/2026

NOTA: Los plazos se han establecido de acuerdo a lo señalado en los Artículos 64 al 68 (selección), así como del Art. 90 (ejecución Contractual) del Reglamento





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
N° 000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

FUENTE: Cronograma estimado del proceso de contratación de bienes del proyecto ((Microscopio Binocular, Aparato verificador de estanqueidad de pipetas, Centrifuga, Equipo para baño maría, Espectrofotómetro semi automatizado, Hemoglobímetros portátil))
 SISGEDO: 02902347

1.12. Para determinar el cronograma antes mencionado, se estimó como fecha de inicio, la fecha para la fase de aprobación del expediente de contratación el 04 de noviembre de 2025 al 05 de noviembre del 2026 y, como fecha de finalización para el perfeccionamiento de contrato estimado, al 15 de enero de 2026; la cuenta de estos días asciende a la cantidad total de 73 días calendario.

1.14. El sustento de la propuesta para la ampliación de plazo parcial, radica en los plazos que le demanda a la unidad de adquisiciones para lograr la adquisición de materiales equipos e insumos para la ejecución del componente 2; pues el expediente técnico contempla dentro de su cronograma, el plazo para ejecutar dichas partidas asumiendo que los bienes ya se tienen contratados.

1.15. Se observa que en el expediente técnico no se ha tomado en cuenta a detalle los plazos máximos que conllevaría los actos preparatorios para la contratación de los bienes, el plazo para la entrega o ingreso al almacén general de la entidad y finalmente el plazo para la entrega a los establecimientos; por lo que, el plazo estimado para la ejecución de los componentes 1 y 2 del proyecto sería:

CUADRO N° 02: CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO DEL PLAZO ESTIMADO PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 02

DESCRIPCIÓN	PLAZO EN DÍAS
Plazo para la distribución de los bienes a los establecimientos según expediente técnico	30
Plazo para la entrega de los bienes una vez perfeccionado el contrato	30
Plazo estimado para el proceso de contratación (según estrategia de contratación)	73
PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES	133



1.19. La propuesta de ampliación de plazo parcial se solicita por el atraso y/o paralizaciones por causas no atribuibles a la UEI, por afectación de las siguientes actividades y/o partidas:

Equipamiento de establecimientos de salud para el fortalecimiento del servicio de detección de anemia y desnutrición.

1.20. El detalle de los plazos del proyecto ha sufrido variaciones:

CUADRO N° 03: CUADRO RESUMEN DEL CÁLCULO DEL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PIP CON CUI N° 2585994, INCLUIDO LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

	EN DÍAS
Plazo	706
Fecha de inicio	1/12/2023
Fecha de culminación	5/11/2025
Fecha de inicio atraso (componente 2)	30/01/2024





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 16 DIC 2025
Nº 000498 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Fecha de término parcial (componente 2)	28/02/2024
Total días de atraso para la entrega de los bienes al establecimiento	30
Total de días no contemplados para la entrega de los bienes a la entidad	30
Total de días estimados no contemplados para el proceso de contratación	73
PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE 2	133
Nueva fecha de término	17/03/2026

Con la propuesta de ampliación de plazo parcial N° 1 por ciento treinta y tres (133) días calendario, el nuevo plazo total del proyecto asciende a la suma total de Ochocientos diez (810) días calendario; siendo su nueva fecha de término, el día 17 de febrero de 2026.

(...)"

Que, estando a lo revisado, opinado y visado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 01 del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Servicios Operativos o Misionales Institucionales en la Reducción Sostenible de la Desnutrición y Anemia en niños menores de 5 años y madres gestantes de la Dirección de Atención Integral de Salud Distrito de Tumbes de la Provincia de Tumbes del Departamento de Tumbes", con CUI N° 2585994, por un total de Ciento treinta y tres (133) días calendario, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el CALENDARIO REPROGRAMADO del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2585994, según el Anexo; por un total de Ochocientos treinta y ocho (838) días calendario, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR, el nuevo PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO con CUI N° 2585994, el mismo que fija como fecha de inicio el día 01 de diciembre de 2023 y como fecha de fin el día 17 de marzo de 2026, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Mg. Manuel E. Acosta Aldana
GERENTE REGIONAL